AÑO XX TERUEL 2 DE FEBRERO DE 1899 NÚMERO 5

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

†

LA SEÑORA

**DOÑA MANUELA ASPAS Y NAVARRO**

DE MONTERDE,

*Falleció en Teruel el dia 27 del pasado mes, á los 56 años de edad,*

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSÓLICA.

—R. I. P.—

*Sus desconsolados viudo, hijos, hermano, hermana, hermanas políticas, tíos, sobrinos, primos y demás parientes,*

Tienen el sentimiento de participar á sus numerosos amigos tan sensible é irreparable pérdida, y les ruegan tengan presente á la finada en sus oraciones, favor que agradecerán eternamente.

## ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO
### DE LA PROVINCIA DE TERUEL

### ACTA

*Sección del partido de Mora de Rubielos*

Don Angel Domingo Cebrián, Maestro de la Escuela pública de Olba y Secretario de la Asociación del Magisterio del partido de Mora de Rubielos. Certifico: Que en el libro de actas de esta Asociación, á los folios tercero y cuarto, hay una que copiada literalmente dice así.—En la villa de Mora de Rubielos, á veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, previa convocatoria de D. Salvador Villarroya, se reunieron en la Escuela de niños de esta villa los Sres. Maestros de este partido D.ª Luisa Diez, D.ª Jacoba Izquierdo, D.ª Ana Lasanta, D.ª Catalina Francia, D.ª M. Angeles García, don Agustín García, D. Salvador Villarroya, D. Cayetano Barcelón, D. Enrique Blesa, D. Roberto Torres, D. Joaquín Giménez y D. Angel Domingo, y representados por autorización los Sres. don Leoncio Gómez, D.ª Eulogia Viñuesa, D. Casimiro Báguena, D. Eusebio Pérez, D. Antonio Montolío, D. Felipe Muñoz, D.ª Felisa Aguilar, D. Baltasar

Piqueras, D.ª Isabel Martínez, D. Joaquín Pérez, D.ª M. Desamparados Gonzalez, D. Saturnino Balaguer, D.ª Manuela Cutié, D.ª Micaela Blasco, D. Vicente Cercós, D. Daniel Gómez, D. Antonio J. Domingo, D.ª Vicenta Montolío, D. Santiago Milla, D.ª Carmen Bertolín, D. Daniel Polo, D.ª Isabel Blesa, y D.ª Pilar Pastor. Ocupada la presidencia por D. Salvador Villarroya, manifestó, que uno de los objetos de la reunión era para protestar del acuerdo séptimo del acta levantada por la Asociación del Magisterio de Teruel el veintinueve de Diciembre último, en la que se afirma que los Maestros de este partido siguen sin asociarse, siendo la nota discordante de esta provincia, lo cual no es exacto, toda vez que el acta de constitución de la Asociación de este partido está publicada en LA UNIÓN correspondiente al cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. Procedióse enseguida al nombramiento de la Junta Directiva, resultando por unanimidad, presidente honorario, Don Ricardo Tena, Inspector de primera enseñanza; presidente efectivo, D. Agustín García; vicepresidente, D. Salvador Villarroya; Vocales, D.ª Luisa Diez, doña Felisa Aguilar, D. Enrique Blesa, D. Joaquín Gimenez, D. Roberto Torres y D. Santiago Milla, y secretario, D. Angel Domingo, los cuales tomaron en el acto posesión de sus cargos. Puesta á discusión la cuestión de pagos, manifestó el Sr. Habilitado que debido al celo del Sr. Gobernador de la provincia, se había conseguido que todos los Ayuntamientos de este partido estuviesen al corriente en ellos, por lo cual se acordó darle un voto de gracias por sus acertadas gestiones en favor del Magisterio. Se autorizó á lo Junta Directiva: primero, para formar el Reglamento por que ha de regirse esta Sociedad: segundo, para que, puesta de acuerdo con la provincial, gestione con la central y con los Poderes públicos: primero, una nueva ley de Instrucción pública en armonía con las necesidades sociales y con el actual estado de civilización y el espíritu del siglo: segundo, que vista la divers dad de criterio de las Juntas locales y Ayuntamientos en la designación de retribuciones, se fijen estas por la Junta provincial en la tercera ó cuarta parte del sueldo, como lo han hecho la de Madrid y otras varias: tercera, la modificación del Reglamento estableciendo igualdad de derechos en los Maestros y Maestras para obtener las Escuelas de asistencia mixta: y cuarto, que caso de llevarse á la práctica la creación de los Inspectores de partido, se provean estos cargos solamente en personas que tengan el título de Maestro de primera enseñanza: tercero, que por todos y cada uno de los asociados se excite el celo de los pocos Maestros que quedan sin asociar en este partido hasta conseguir que no haya ni uno solo que deje de ser socio: cuarto, que se remita copia de la presente acta al señor Director de LA UNIÓN, para que se digne insertarla en el periódico que tan dignamente dirije. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman todos los presentes, de que yo el secretario certifico.—Luisa Diez, Jacoba Izquierdo, Ana Lasanta, Catalina Francia, M. Angeles García, Agustín García, Salvador Villarroya, Cayetano Barcelón, Enrique Blesa, Roberto Torres, Joaquín Giménez, Angel Domingo, secretario.—Concuerda con su original, y en virtud de lo acordado, expido la presente en Mora de Rubielos á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º—El Presidente, Agustín García.—El Secretario, Angel Domingo.

---

## MEJOR QUE MEJOR

Casi todos nuestros queridos amigos y compañeros del partido de Mora reunidos en esta villa bajo la presidencia del prestigioso maestro de Nogueruelas D. Salvador Villarroya, Habilitado del partido, han consignado en acta, que insertamos á la cabeza del presente número su protesta por haberse lamentado en junta general la asociación de Maestros de esta provincia de que no se hubiera constituído la de aquella Sección. Con

gran satisfacción vemos y con no menor lo verán todos los asociados de la provincia, que la Asociación estaba allí constituída desde el mes de Febrero de 1887, aunque, por causas ajenas á la voluntad de todos, no había podido dar desde entonces señales de vida.

Una de estas causas justifica por sí sola, sin género de duda, este silencio de nuestros queridos compañeros. La escuela de la cabeza del partido ha estado todo en tiempo sin maestro propietario, y las interinidades, en esto como en todo, no están para iniciativas, ni despliegan nunca grandes energías. Hoy que al frente de aquella escuela figura ya, como propietario, nuestro distinguido compañero D. Agustín García, á quien con tan grato motivo saludamos y ofrecemos nuestro escaso valer dándole además nuestra cariñosa bienvenida, ya será otra cosa, y bien se demuestra con los oportunos acuerdos que en la primera sesión han tomado los reunidos.

Mucho hay que esperar de los esfuerzos de los maestros del partido de Mora en pro de la Asociación: suman, por mil circunstancias, condiciones ventajosísimas, y no las desperdiciarán seguramente. Es preciso hacer mucho para sacar á la clase de la postración en que vive, y no hay duda que, sumando todas las fuerzas, mucho se podrá hacer tanto en aquella como en las demás Secciones de la provincia.

Adelante, pues, y que las energías que se van desplegando sirvan de estímulo á los débiles, de fuerza á los tibíos, de satisfacción á los más esperanzados y de ejemplo á todos. No esperemos el bien de manos extrañas; nosotros y sólo nosotros hemos de conquistarlo y conseguirlo; pues aunque la opinión converge hacia nosotros, aunque la patria vuelve los ojos hacia nuestra misión, bastante harán los extraños con no oponer resistencias insuperables á nuestros trabajos. Hay entre ellos mucha apatía y muchísimo desconocimiento de nuestros servicios.

La regeneración social española ó sale de la escuela de primera enseñanza cuyos tiernos alumnos están en condiciones de aceptar la forma que se les dé en harmonía con las necesidades de la época, ó no sale de ninguna parte. Mostrémonos, pues, capaces de dirigir á la niñez de modo conveniente á esa misma regeneración, ya que no es ello un imposible para los maestros, y llegaremos hasta donde podamos, seguros de que no será poco lo que se consiga.

El principal objeto de las sesiones de nuestras juntas, tanto de sección como directivas y generales, ha de ser ese, sin descuidar por supuesto nuestros intereses, ni dejar de hacer cuanto nos sea lícito y decoroso para mejorar la condición social de la clase, debemos atender hoy en primer término al clamor que por doquiera se levanta en favor de la regeneración de la patria. El modo de ser, las costumbres y licencias de la actual sociedad han sido indudablemente la causa principal de nuestras desdichas: reformar las de los miembros viciados y corrompidos es punto menos que imposible; se necesitaría para ello golpes de gracia que no suele Dios conceder con frecuencia. Es más fácil educar con acierto á la sociedad naciente; es más práctico moldear con arte la cera que la sociedad ha puesto en nuestras manos. Propongamos, pues, discutamos, acordemos todo lo que conduzca á este fin, y nuestras asociaciones resultarán útiles para la clase y meritísimas para la sociedad.

## CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1898

### IV

En un real decreto dictado por el Sr. Gamazo para reorganizar el personal del Ministerio de Fomento, se dispone que, para ser nombrado aspirante de la clase de segundos del citado Ministerio, se exigirá tener el título de bachiller, ó el de maestro de primera enseñanza superior. Es lo que debiera hacerse en todos los Centros de nuestro ramo, poner empleados pertenecientes al Profesorado, para que así entendiesen de nuestros asuntos. mas no como quiera, sino con servicios en al Magisterio público.

Y llegamos al malaventurado decreto de 23 de Septiembre reformando las Escuelas Normales, contra el que tanto hemos dicho en este y otros periódicos y contra el que tanto ha escrito la prensa profesional, es decir, la mayoría, pues no faltan *botafumeiros* que lo aplaudan por fines particulares tal vez y que ensalcen hasta las nubes á su fiel de fechos Sr. Gamazo, pues, según se ha dicho, ni aun es obra suya el tal *esperpento*.

No queremos hacer caso del preámbulo, hermoso, magnífico, campanudo, leido el cual, parece que la quinta esencia de la legalidad y de la justicia se han de hallar en el siguiente articulado. ¡Fiaos de preámbulos, que ya os lo dirá de misas el ex-triguero!

Veamos, pues, el articulado. La Sección 1.ª trata de las Escuelas Normales. Su pri-

mer artículo dice que habrá en Madrid dos Escuelas Normales Centrales, una de Maestros y otra de Maestras. En cada distrito universitario una Escuela Normal superior de Maestros y otra de Maestras. En las demás provincias habrá, por lo menos, una Escuela Normal elemental.

Esto se decía sin contar con la voluntad de las Diputaciones, que *han de soltar la mosca*. Y así, al primer paso tenemos ya un conflicto en puerta.

Concretándonos al distrito universitario de Zaragoza, nos encontramos con que Teruel no quiere Normal de Maestros, Zaragoza no quiere más que elementales de ambos sexos, y en cambio, Huesca y Navarra quieren, la segunda las dos superiores, *sola conditione*, y la primera, superior la de Maestros. ¡Qué hermoso caos!

Mas saltó y vino..... Moret que, por encargo tal vez de su.... amigo Gamazo, trata de hacer que en Zaragoza se vuelva sobre el acuerdo y se creen las dos superiores, en cuyo caso, Navarra y Huesca se quedarán con solas elementales, y se les estará bien empleado, á Navarra por poner condición inadmisible, regionalista pura; y á Huesca, porque estaría mejor empleado el dinero que se ha de gastar ¡rumbosa! en pagar las trampas que tiene, sobre todo la de los *milaños* de aumento gradual que nos adeuda.

No es que queramos mal á la Escuela en que nos revalidamos, fuera de que estimamos mucho á todos sus Profesores, pero entendemos que debieran haberse pedido las dos superiores, ó ninguna, con arreglo á este decreto.

Lo mejor hubiera sido obligar á todas las provincias á dar una cantidad fija á este objeto y con esas sumas establecer las Escuelas Normales superiores en donde hubiera convenido ponerlas y no en esta ni la otra capital, pues siempre han de ser ellas obstáculo á la reforma, por el afán de tener mucho y pagar poco. Con que en cada dos provincias sostuvieran dos Escuelas Normales, con arreglo á los adelantos pedagógicos, poniendo en una población la de Maestros y en otra la de Maestras, pero no en las capitales precisamente, sino en los puntos más céntricos de ambas, era suficiente. No se ha hecho así, prefiriendo crear esas Normales de *perro chico*, y así saldrá la reforma, que necesitará reformarse.

*Félix Sarrablo.*

## OPOSICIONES EN VALENCIA

En la mañana del día 25 del mes anterior, reanudó sus trabajos el Tribunal para la provisión de las escuelas elementales de niños, como teníamos anunciamos, empezando por el ejercicio práctico, único que falta para terminar estas oposiciones.

Hasta el día 30 iban calificados los ejercicios de los siguientes opositores:

1 D. Joaquín Juan Mora, con 135 puntos.
3 » Luis Gual Edo, 211.
4 » Eduardo Marco Salvador, 210.
5 » Rafael García Olanier, 214.
7 » José María Gómez Mora, 165.
9 » Joaquín Gil Martín, 189.
11 » Joaquín Adolfo Mondéjar, 196.
12 » Rafael López, 83.
14 » Luis Santafé Iranzo, 102.
15 » José Ortega Gonzalo, 156.
16 » Julián Sancho Escorcia, 154.
17 » José María Asensi Busó, 200.
19 » Salvador Escolano Marí, 115.
20 » Eduardo Puig Gonzalez, 149.
21 » Pedro Jimenez Martinez, 129.
22 » Ramón Llopis Ferrán, 240.
23 » Honorato Puyo García, 136.
24 » Camilo Candel Cortés, 245.
25 » Ricardo Casañ Félix, 153.
26 » Salvador Peris Penella, 169.
27 » Lino Frau Moll, 96.
29 » Pantaleón Villarroya, 155.
30 » Francisco Mari Zacarés, 174.
32 » Rosendo Nacher Selma, 183.
33 » Baldomero García Cardona, 188.
34 » Vicente Lloret Martí, 143.
35 » Rigoberto Belda Martinez, 271.
37 » Juan Gimeno Gallur, 139.
38 » Francisco Valls López, 225.
39 » Domingo Andreu Vidal, 169.

# Sección oficial

## MINISTERIO DE FOMENTO

*Reales órdenes*

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elemen-

tales de niñas, dotadas con 1.100 anuales de sueldo:

Considerando que la mayoría de ellas están basadas principalmente en que algunas de las concursantes propuestas para desempeñar escuelas han obtenido plaza de igual sueldo y categoría en concursos anteriores, hallándose en la actualidad desempeñando éstas, por lo que debieran excluirse;

Considerando que si bien puede ser cierta la afirmación de las exponentes, dada la circunstancia de resolver con alguna lentitud los concursos, merced al número excesivo de los aspirantes que acuden á los mismos, lo cual permite solicitar la admisión en varios, temerosos de quedarse sin plaza en el primero que se presentan, es indispensable al formular las respectivas propuestas, examinar los expedientes de cada concursante, teniendo en cuenta lo que resulte de las hojas de servicios presentes, admitiendo en aquéllas á todos los que se hallen en condiciones legales para ello, tanto más si se ignora oficialmente que se hallan desempeñando escuelas de igual clase y grado á las que se pretenden:

Considerando que, á pesar de lo manifestado en contra por algunas exponentes, todas las concursantes incluídas en la propuesta de referencia se hallan clasificadas con arreglo á lo que resulta de las respectivas hojas de servicio debidamente certificadas, y con sujeción á las prescripciones del reglamento, y en su virtud no deben ser objeto de modificación:

Considerando, sin embargo de lo anteriormente expuesto, que la concursante D.ª Rosa Miró y Plá, que figuraba en la propuesta con el núm. 135, no debió ser admitida por no constar en su hoja de servicio que disfrute ni haya disfrutado sueldo de 825, circunstancia exigida para concursar escuelas de 1.100 pesetas, y que al hacerlo se cometió un error que fué advertido por la reclamente D.ª Esperanza Mora, que protesta por dicha causa:

Considerando que á consecuencia de que el nombramiento hecho por la Junta de patronato para la escuela de Abanto y Ciérvana (Las Carreras) á favor de la concursante D.ª Celestina Barandica, número 391 de la propuesta, da lugar á que ésta sea modificada ligeramente, pasando D.ª Timotea Izaguirre, propuesta por esa Dirección general para la indicade escuela, á desempeñar la de Tolosa, y quedándose D.ª Victoriana Sierra, designada para esta última, sin escuela alguna, en razón á que las que solicita, además de la mencionada, han sido propuestas á concursantes con mejor derecho;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver las reclamaciones de que se deja hecho mérito, disponiendo que las aspirantes que por virtud de este concurso obtengan nombramiento se hallen obligadas á presentar ante las autoridades encargadas de darles la corréspondiente posesión de sus destinos, un certificado de la Junta provincial respectiva, en que se haga constar la clase, grado y sueldo de la escuela que por virtud de aquél dejen de desempeñar, así como el tiempo servido en ésta, con objeto de que al posesionarse de sus nuevos cargos acrediten sus condiciones legales para obtenerlos, exigiéndose la responsabilidad debida de la falta del cumplimiento de este requisito á los funcionarios encargados de dar posesión.

Al propio tiempo se ha servido acordar que la concursante D.ª Rosa Miró y Plá figure en la propuesta entre las excluídas por no reunir las condiciones exigidas por el reglamento para concursar escuelas dotadas con 1.100 pesetas.

Y por último, ha tenido á bien S. M. disponer que, á consecuencia del nombramiento hecho por el patronato para la escuela de Abanto y Ciérvana, sea modificada la propuesta en la forma que se deja expresada, expidiéndose los nombramientos oportunos por ese Centro directivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 7 de Enero de 1899.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 16 de Enero).

---

Ilmo. Sr: Vista la instancia presentada por D. Pedro Riera y Ualles, maestro de Sampedor (Barcelona), en solicitud de que se declase que puede ser elegida por é , en vez de por el Rector, la escuela á que ha de ser trasladado en virtud de la Real orden de 5 de Octubre de 1898, resolutoria de un expediento gubernativo que se siguió contra dicho señor: y considerando que si se concediere la elección de la escuela á los maestros que por consecuencia de expediente gubernativo hubieran de ser trasladados, se crearía en favor de ellos un privilegio que los haría de mejor condición que el resto de sus compañeros, y se abriría una puerta á la inmoralidad, pues muchos maestros verían en sus propias faltas el camino de su mejoramiento material; esta Dirección general ha acordado que se desestime la instancia.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1899.—El Director general. V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

---

Esta Dirección general ha acordado resolver la consulta que eleva V. S. con fecha 10 del actual sobre provisión de las vacantes que existen en los escalafones de maestros y maestras de esa provincia, en el sentido de que puede V. S. proceder desde luego á cubrir las vacantes que existan, por virtud de haberse corrido la escala, entre los aspirantes que no hayan obtenido plaza, sin necesidad de que se anuncien para su provisión dichas vacantes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efecto oportunos, como contestación á su-mencionada consulta.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

## Seccion de noticias

Nuestro querido amigo D. Nicolás Monterde, Administrador de este periódico, llora la irreparable pérdida de su señora D.ª Manuela Aspas y Navarro, que pasó á mejor vida el día 27 del próximo pasado Enero, después de larga y penosísima enfermedad.

Las virtudes de la finada y la resignación verdaderamente admirable con que sufrió el prolongado martirio producido por su penosísima enfermedad, la habrán conquistado el cielo. Espérenlo así tanto nuestro compañero como sus idolatrados hijos D. Cárlos y don Nicolás y verán como esta santa esperanza mitigará no poco el dolor que les embarga.

«Las almas de los justos están en manos de Dios, mientras sus cuerpos descansan en paz.»

---

Han contraido matrimonio en Villaroya de los Pinares nuestros queridos amigos y compañeros D. Ricardo Pérez, Maestro de Aliaga y D.ª Expectación Bernuz, Maestra de Linares.

Deseamos á los reciencasados interminable luna de miel.

---

En la sesión que, bajo la presidencia del Sr. Gobornador civil, celebró el 25 anterior la Junta provincial de Instrucción pública, se tomaron, entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar maestro sustituto en propiedad de la escuela de Orihuela, á D. Cristóbal Fernández.

Satisfacer á los herederos de D. Macario Miguel, de D. Manuel Alijarde y de D.ª Josefa Muñóz, maestros que fueron de Pozondón, El Poyo y Teruel (interina) respectivamente, las cantidades que al fallecer tenían devengadas, pero no satisfechas.

Para cumplir lo dispuesto por el maestro jubilado de Aliaga, D. Joaquín Julián, que entregó 24 ejemplares de su obrita, «Nociones de Historia de España,» para la escuela de la provincia donde mayores adelantos se hayan conseguido en la enseñanza, procedióse al sorteo entre las escuelas de la Casa Beneficencia, de Beceite y de Urrea de Gaen que están en las mismas circunstancias según las actas de exámenes, resultando designada por la suerte la primera de dichas escuelas.

Quedar enterada la Junta de la apertura de una escuela de adultos nocturna y gratuíta, dirigida por el maestro de la pública del pueblo de Gea, y

Acordar los siguientes nombramientos de maestros interinos.

Escuelas de niños:

Don Juan Antolín, para la escuela de Belmonte; D. Manuel Portolés, para la de El Pobo; D. Basilio Simón, para la de El Colladico; D. José Escorihuela, para la de Lechago; D. Francisco Iranzo, para la de Cañizar; D. Jorge Pérez, para la de Torre de los Negros; D. Simón Millán, para la de Montoro; D. Primo Lorente, para la de Hinojosa; don Pedro Gargallo, para la de La Estrella, (barrio); D. Mariano C. Sanz, para la de Toril y Masegoso, y D. Cecilio Mor, para la de Jatiel.

Escuelas de niñas:

Doña Josefa Civera, para la de Bueña; doña Bernardina Perea, para Villar del Salz; D.ª Catalina Bielsa, para Cirujeda; D.ª Clotilde Pérez, para Torralba de los Sisones, y D.ª María Martín, para Rubielos de la Cérida.

Escuelas mixtas.

Don Eugenio Gómez, para la de Cerollera; D. José Domínguez, para Perscense, y doña María López para la de La Escaleruela (Sarrión).

—=—

En la última sesión del Consejo de Instrucción pública se informaron los expedientes que siguen.

*De primera enseñanza.*—Proponiendo para un premio á D. Emilio Monserrat, maestro de Villanueva (Castellón),

Devolviendo á la Dirección general el programa de Francés presentado para las escuelas normales por D.ª Dolores Trepero, toda vez que no ha lugar á la declaración de texto que solicita.

Desestimando la petición formulada por D. Lino Martínez, en solicitud de que se le declare con derecho á obtener fuera de concurso una de las escuelas municipales de Madrid.

Se informó que no ha lugar á la declaración de abono de tiempo que reclama D. Nicolás Tello, maestro de Zaragoza.

Desestimando la petición de nuevos títulos administrativos de los maestros de Villanueva del Grao.

Accediendo á la expedición de nuevo título administrativo á D. Gaio Goya, auxiliar de las escuelas de Madrid.

Negando á D. Angel Sánchez Gutierrez, maestro de Miguelturra (Ciudad-Real), el abono de tiempo que solicita.

Proponiendo se reconozca á D.ª Pilar Veloso como propietaria de la escuela de Ríos (Pontevedra).

Reclamando datos para resolver el expediente de subvención para construir escuelas en Villaviciosa (Oviedo); el gubernativo de D.ª Catalina Verdejo, maestra de Portilla (Cuenca), y el de título administrativo de D. Antonio Ferrer, maestro de Solla (Baleares).

Negando á D. Manuel Reinoso, maestro de Torrelobatón (Valladolid), los derechos de opositor postergado.

Accediendo al arreglo escolar de los distritos de Cerdá y Torrelló (Valencia).

—=—

En la *Gaceta* del 17 del actual se ha publicado la propuesta de concurso de traslación á la escuela de la Beneficencia de Santander y auxiliaría de la Normal de Almería, dotadas con 1.650 pesetas de dotación.

Va propuesto para la primera el maestro de Murcia D. Juan Antonio Muñio, con 44 años, 6 meses y 3 días de servicio; y para la segunda, D. Gregorio Sánchez Cumbreras, que cuenta 25, 11 y 23, respectivamente.

Se advierte que ha quedado en suspenso la provisión de la citada escuela en vista de una reclamación de la Diputación de Santander, en la que han de entender los ministros de Gobernación y de Fomento.

Pues ya hay para rato.

—=—

Ha fallecido en Barcelona D.ª Ana Ferreras, esposa del conocido editor y director propietario de nuestro ilustrado colega *El Monitor*, D. Antonio J. Bastinos, al que enviamos, como á toda su distinguida familia, nuestro más sentido pésame.

—=—

La vacante de niños que por fallecimiento del Sr. Villaverde, resulta en Valencia, corresponde al turno de oposición, si antes no hay, como seguramente habrá, algún maestro de párvulos ó rebajado de sueldo que lo solicite.

¡Vaya si los habrá!

—=—

Hemos recibido el 1.° y 2.° número de *El Magisterio Murciano*, nuevo colega profesional que ha empezado á publicarse en Murcia y órgano de la Asociación de Maestros recientemense instituída, en aquella provincia.

Le damos la bienvenida aceptamos el cambio y le deseamos toda clase de prosperidades.

—=—

Copiamos de *El Magisterio Español:*

«*Unión.*—Vemos con gusto que en la mayoría de las provincias se ha despertado en el magisterio el deseo de unión.

En Zaragoza se ha constituído la Asociación; Murcia y Almería imitan á los maestros aragoneses; en Pontevedra se hacen sobre el mismo asunto acertados trabajos.

Este movimiento es de suma importancia, bien encauzado y llevado adelante con perverancia.

La unión es una de las cosas que más necesita el magisterio; pero la unión sincera, franca, entusiasta, con ideales elevados, con

abnegación, con perseverancia, encaminada á la dignificación de la clase por el perfeccionamiento de la enseñanza, y á su defensa, por el ejercicio colectivo de los derechos que dan las leyes.

Adelante sin vocerios, sin declamaciones, sin fanfarronadas, que se compadece mal todo ello con la misión transcendental del magisterio».

—=—

Han sido nombrados maestras en propiedad: de la escuela de niños de Badenas, don Manuel González, y de la de Nueros, don Francisco Llovera

—=—

Se ha publicado el número 1.º del tomo XVI de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Enero, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y C.ª.

Dicho número contiene el siguiente sumario:

En 1899, por P. de Alcántara García.

Educación nacional, por María Carbonell Sánchez.

Enseñanza homicida, por Alfredo Calderón.

Del amor patrio y su educación, por Emilio Soler y Fors.

Conferencias semanales en la Escuela Normal Central de Maestros.

Metodología.— Tratado ó conocimientos sobre el método, por R. E. G.

Pedagogía especial.—La lectura-escritura brailliata, por P. Molina Martín.

La educación militar en la Escuela, por Agustín Nogués y Sardá.

Meditación acerca de la moral, por Juan de la Presa.

Trabajo personal del alumno, por E. García Barbarin.

La Gramática en el siglo XIX, por Jotalene.

La discusión sobre el SE, ó tiquis miquis gramaticales, por R. Emilio González.

Lecturas educativas, por Onofre Antonio de Naverán.

Consejos y recetas, por él Dr. Scheere.

Gramática.—Ejercicios prácticos semanales (continuación), por Julián Cuadra.

Libros pedagógicos publicados en 1898.

Crónica del exterior.

—=—

El Sr. Navarro y Rodrigo ha recibido en estos días muchas adhesiones del magisterio y en varias de ellas se protesta de la campaña hecha contra él por un «periódico sin autoridad ni prestigio».

Son frases textuales.

—=—

Se han resuelto en estos días las propuestas presentadas á los siguientes concursos:

Al de ascenso á las escuelas de niños de 1.100 pesetas, del año 1898.

Al de ascenso también á escuelas de niños dotadas con 1.375 pesetas, del año 1898.

Y al de traslado á las escuelas de niños de 1.100 pesetas, del año 1897.

Se admite alguna reclamación, pero no hacen cambiar las propuestas é inmediatamente se extenderán los nombramientos.

Falta hace que despachen todos los nombramientos que hay detenidos.

—=—

Uno de estos días se firmarán varios nombramientos nuevos en propiedad á favor de interinos de escuela normal.

## ALMANAQUE ADMINISTRATIVO DEL MAESTRO

*Mes de Febrero de 1899*

Días de asueto en las escuelas: El 5, 12, 19 y 26, domingos. El 2, jueves, la Purificación de nuestra Señora. El 13, 14 y 15, lúnes y mártes de Carnaval, y miércoles de Ceniza.

Opositores y concursos: No habiéndose publicado los anuncios en el mes de Enero, según dispone el Reglamento, aparecería en el actual; teniendo en cuenta los interesados que el plazo para aspirar es de 30 días en las primeras y dos meses en los segundos.

Imp. de Zarzoso.